

RESUMEN INFORMATIVO

El contrato de formación en alternancia

En esta circular queremos informaros sobre una modalidad de contrato laboral que os va a ahorrar más del 40% en costes salariales al año: el contrato de formación en alternancia.

Ventajas del contrato de formación en alternancia

- **SIN COSTE EN SEGUROS SOCIALES durante 2 años.**
- **SIN MANTENIMIENTO de empleo.**
- Bonificación del 100% de la formación que recibe la persona contratada.
- Bonificación adicional en seguros sociales de 60 ó 80 € para la empresa.
- El autónomo/a puede contratar a sus hijos.
- La persona contratada tiene derecho a desempleo al finalizar.
- Subvencionado por la Comunidad de Madrid con hasta **5500€**

¿Qué es un contrato de formación en alternancia?

Es una modalidad de contrato que permite que la persona contratada compagine trabajo y formación, para formarse en una profesión.

Características del contrato de formación

- **Duración: de 3 meses a 2 años.**
- No tiene período de prueba.
- Jornada completa o parcial. De trabajo cómo máximo será un 65% sobre el total de la jornada (primer año) y 85% (segundo año).
- Salario: según convenio. Será como mínimo un 65% sobre el SMI para el primer año.
- Asignarle un tutor/a en el centro de trabajo (puede ser el mismo autónomo).

Requisitos del contrato de formación

- Contratar a una persona desempleada, con edad hasta 30 años.
- Que no haya trabajado en tu empresa más de 6 meses.
- Que no haya sido contratada con contrato indefinido en los últimos 3 meses.

¿Quieres hacer un Contrato de formación?

Nosotros nos encargamos de todas las gestiones, además, nuestro servicio incluye selección de personal gratis.

Contacta con nuestro equipo info@gruppremiumformacion.com

91 331 1603